RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de enero de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 030-2024-MDJN-OGA/RR.HH, de fecha 25/01/2024, de la Unidad de Recursos Humanos otorgando uso físico de vacaciones al Secretario General de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Memorando N° 030-2024-MDJN-OGA/RR.HH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concede uso físico de vacaciones, 01 al 18 de febrero de 2024 al servidor César Bendezú Villena - Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión, por tanto, resulta necesario encargar dicha oficina a otro servidor público;

Que, conforme al artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece textualmente "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.";

Que, el segundo párrafo del numeral 84.1 del artículo 84° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos". De igual manera, en el numeral 84.2 dispone "El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen";

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, al **Abog. TEOFILO OMONTE TAIPE** el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno del 01 al 18 de febrero de 2024, con las atribuciones y prerrogativas que le asisten según los documentos de gestión.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al servidor encargado y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE